



Tunja, 27 de marzo de 2024

Doctora

NIDIA CAROLINA PUENTES AGUILAR

Gerente General

ITBOY

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO A PROCESOS JUDICIALES CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2023

Cordial saludo Señora Gerente:

En cumplimiento a uno de los roles de la Oficina de Control Interno, como es el de Evaluación y Seguimiento y al Plan de Auditorías y Seguirimientos, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control interno, el 30 de enero de 2024 del presente año, de manera atenta envío el informe de Seguimiento a Procesos Judiciales, en los cuales se ha hecho parte el ITBOY, para lo cual se tiene como insumo el informe de Procesos Judiciales Vigentes contra la entidad y sus actuaciones; presentado por el Profesional Universitario, que realiza la Defensa Judicial del ITBOY, Dr. Jairo Giovanni Cruz Rincón, del Área Jurídica del Instituto de Tránsito de Boyacá.

SENTENCIAS JUDICIALES DEL SEGUNDO SEMESTRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

1. Proceso Radicación No. 15001333011220210020600. Medio de control: Acción de repetición. Demandante: ITBOY. Demandado: KILLIAM FERNEY BARRETO JURADO. Sentencia de fecha 27 de julio de 2023 en primera instancia, emanada del Juzgado Tercero administrativo Oral de Tunja, A FAVOR DEL ITBOY, el demandado fue declarado civil y patrimonialmente responsable y condenado a pagar en favor del ITBOY, la suma de \$11.749.144. En la actualidad se encuentra en el Tribunal Administrativo de Boyacá, para resolver recurso de apelación interpuesto por el demandado.
2. Proceso Radicación No. 15759333300120160016401. Medio de control: Acción Popular. Demandante: Personería de Cuitiva. Demandados:

Departamento de Boyacá, Coopservicios Sogamoso, Acerías Paz del Rio e ITBOY. Sentencia de fecha 28 de julio de 2023 en segunda instancia,



emanada del Tribunal Administrativo de Boyacá, en contra de los demandados, ordena la realización de obras, construcción y adecuación de vía; en cuanto al ITBOY ordena el acompañamiento en estudios técnicos y suministro de señalización requerida.

3. Proceso Radicación No. 150011333300920220023700. Medio de control: Acción Popular. Demandante: BETTY PLAZAS CARDENAS. Demandados: DEPARTAMENTO DE BOYACA Y MUNICIPIO DE VIRACACHA. Vinculado: ITBOY. Sentencia de fecha 29 de agosto de 2023 en Primera Instancia, emanada del juzgado Noveno Administrativo de Tunja, en contra del Departamento de Boyacá y Municipio de Viracacha; en cuanto al ITBOY ordena mantener y garantizar la instalación de las señales
4. Proceso Radicación No. 150011333300720200008800. Medio de control: Reparación Directa. Demandante AMILKAR FABIAN PEDRAZA BARRERA. Demandado: ITBOY. Sentencia de fecha 8 de noviembre de 2023 en primera instancia, emanada del juzgado Séptimo Administrativo Oral de Tunja, a favor del ITBOY, Dicha sentencia fue apelada e ingresó al Despacho el 5 de febrero de 2024 para admisión del recurso. Valor de las pretensiones \$290.000.000.
5. Proceso Radicación No. 15001333300620210013100. Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho. Demandante: FELIPE DE JESUS AGUDELO. Demandado: ITBOY. Sentencia de fecha 14 de noviembre de 2023 en primera instancia, emanada del juzgado Sexto Administrativo Oral de Tunja, a favor del ITBOY; dicha sentencia fue apelada e ingreso al Despacho el 6 de diciembre de 2023 para admisión del recurso. Valor de las pretensiones \$90.800.000

De conformidad con las pretensiones en los dos (2) procesos anteriores, se evidencia que el riesgo minimizado por demandas y sentencias a favor del ITBOY, segundo semestre de 2023, fue por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$380.800.000)

CONCLUSIONES:

1. De conformidad con el seguimiento efectuado por la Oficina Asesora de Control Interno, se evidencio que el Instituto de Tránsito de Boyacá, lleva el FR-GEJ-01 "Estado de los Procesos Judiciales", en el cual se registra No. De



proceso, Clase de Proceso (Acción), Demandante, Demandado, Despacho Judicial- Actuaciones, Primera Instancia, Segunda Instancia, Riesgo y Cuantía. Igualmente se evidencio que el Profesional Universitario, que adelanta la defensa judicial, actualiza dicha información cuando se adelanta alguna acción.

2. Con base en la información registrada en el formato relacionado anteriormente, el cual fue enviado por el Profesional Universitario, que adelanta la defensa judicial, se evidencio que de los veintitrés (23) procesos judiciales que se adelantan en los juzgados, quince (15) están en riesgo bajo, cinco (5) están en riesgo alto y tres (3) no están valorados. De los ocho (8) procesos que se adelantan en tribunales, seis (6) están en riesgo bajo y dos (2) están en riesgo medio.
3. Se Evidencio que durante el periodo de seguimiento, el Instituto de Tránsito de Boyacá-ITBOY, en ejercicio de la Defensa Judicial que le compete, ejerció rigurosamente representación y defensa de los procesos judiciales en diferentes etapas procesales, así: Acciones de Tutela; Acciones Contenciosas, tales como: Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Reparación Directa, Controversias Contractuales, Acciones Populares, Acción de Repetición y Acción de Revisión, Ejecutivos, Acción de Lesividad y Acción de Cumplimiento
4. El Instituto de Tránsito de Boyacá, implementa buenas prácticas en la defensa judicial, con el ánimo de fortalecer la calidad en las actuaciones relacionadas con la defensa judicial, lo cual da como resultado el aumento en las posibilidades de éxito.
5. La Oficina de control Interno evidencio que para lograr lo anterior la defensa Jurídica del Instituto de Tránsito de Boyacá, ha dado prioridad en forma permanente a las siguientes actividades:
 - Seguimiento permanente de los canales que ha dispuesto la entidad a efectos de surtir las notificaciones judiciales.
 - La asignación oportuna de los trámites judiciales notificados al profesional universitario del área Jurídica.



- Concertación de los medios y posturas de defensa jurídica entre la jefa de la oficina jurídica y profesional Universitario de dicha área.
 - La radicación oportuna de las respuestas a los requerimientos librados por los diferentes despachos judiciales, atendiendo la naturaleza de cada actuación.
6. Se observa acuciosidad por parte de la Oficina Asesora Jurídica y el profesional encargado de la defensa judicial- conciliaciones del ITBOY. La efectividad está en que el ITBOY no ha tenido que asumir grandes sumas de dinero por pagos de las pretensiones económicas en cada caso convocado a audiencia de conciliación, ya que los resultados de las conciliaciones han sido a favor del ITBOY. Se cuenta con un equipo de profesionales que les han dado la seriedad requerida a las convocatorias del comité.
7. El Instituto de Tránsito de Boyacá, da cumplimiento a las normas que rigen en la Entidad respecto de la defensa judicial, así como su pertinencia para adoptarlas por el Comité de conciliación, en tanto constituyen parámetros para la calidad de la representación judicial y extrajudicial en procesos judiciales en los que es parte el Instituto.

RECOMENDACIONES Y/O OPORTUNIDADES DE MEJORA:

1. Es de vital importancia continuar articulando todos los actores en la defensa judicial de la entidad, teniendo en cuenta que no solo se trata de una labor del Profesional Universitario, que adelanta la defensa judicial y del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, sino de las áreas donde se produce la discusión, del comité de conciliación y de quienes pueden colaborar en las soluciones.
2. Impulsar la articulación de las políticas de defensa de la Entidad con las responsabilidades de todos los actores.
3. Se hace necesario la capacitación y seguimiento constante en la gestión de respuesta en término a las solicitudes, requerimientos y derechos de petición que se presenten en la Entidad. Así mismo se hace necesario mantener la articulación entre las áreas con el objeto de identificar las demoras.
4. La Oficina Asesora de Control Interno, comparte la recomendación del Profesional Universitario, que adelanta la defensa judicial, en el sentido de impartir capacitación a los profesionales de los Puntos de Atención, en temas relacionados con Procesos Contravencionales por infracción a las normas de



Tránsito, teniendo en cuenta que es de donde más proviene en la actualidad las de mandas, esta acción permitirá prevenir el daño antijurídico y mitigar eventuales riesgos.

5. Diligenciar el FR-GEJ-01 "Estado de los Procesos Judiciales", de conformidad con lo documentado en el Sistema Integrado de Gestión o realizar los ajustes a que haya lugar.

Atentamente,

LUIS RAMIRO SAENZ CARDENAS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Anexo cuadro en Excel de relación de procesos judiciales a 31 de diciembre de 2023, enviado por el Profesional Universitario, que adelanta la defensa judicial